

Río Gallegos, 17 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.734/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 147/2020, de fecha 15 de abril de 2020, se designó a la Ing. Sabrina Daniela TRINIDAD (CUIL Nº 27-34294869-9) en un cargo Docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Inorgánica, Área Química, Orientación Química Inorgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-04-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de abril de 2020 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE se ha advertido un error material en el instrumento legal citado en el párrafo precedente, habiéndose consignado un número de CUIL distinto al perteneciente a la docente en cuestión;

QUE cuando un acto administrativo válido contiene errores materiales de escritura, transcripción, expresión, numéricos, etc., corresponde proceder a su corrección material mediante rectificación por parte del mismo órgano que dictó;

QUE la reglamentación del Procedimiento Administrativo, Decreto 1759/72 (T.O. 2017) establece en su artículo 101 que "... en cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE en consecuencia corresponde subsanar el error señalado mediante el dictado de una Disposición rectificatoria;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición Nº 147/2020 en su parte considerativa y Artículo 1º de la parte dispositiva, del siguiente modo: en donde dice "Ing. Sabrina Daniela TRINIDAD (CUIL Nº 27-34295869-9)" debe decir "Ing. Sabrina Daniela TRINIDAD (CUIL Nº 27-34294869-9)".-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la interesada, al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Hacienda y Administración-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG